

REGISTRO DE SALIDA PLENO	
FECHA	3/12/12
SALIDA Nº	907
N.º DE DOCUMENTO	65267A

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2013 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de noviembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2013

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 22 de noviembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Esta Delegación de Economía y Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas Áreas, Organismos y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2013, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas Municipales.

El Estado Consolidado de Ingresos asciende a 685.132.295,78 € y el de Gastos a 680.263.098,78 €. de la comparación entre ambos resulta un superávit de

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.869.197,00 €, apareciendo nivelados el Presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
CONSOLIDADO	685.132.295,78	680.263.098,78
AYUNTAMIENTO	527.376.543,83	527.376.543,83
AGENCIA MPAL. ENERGÍA	2.398.178,75	2.398.178,75
CENTRO MPAL. INFORMÁTICA	9.691.183,98	9.691.183,98
F.P. PABLO RUIZ PICASSO	1.528.704,94	1.528.704,94
GERENCIA MPAL. DE URBANISMO	47.719.074,80	47.719.074,80
GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERV. DEL AYUNTAMIENTO	12.596.881,24	12.596.881,24
INSTITUTO MPAL. VIVIENDA	16.115.775,17	16.115.775,17
INST. MPAL. PARA FORMACIÓN Y EMPLEO	4.556.834,00	4.556.834,00
PATRONATO BOTÁNICO CIUDAD MÁLAGA	1.514.500,65	1.514.500,65
EMPRESA MALAGUEÑA TRANSPORTES	56.228.323,00	55.438.995,00
EMPRESA DE AGUAS DE MÁLAGA	77.734.943,00	74.373.588,00
E. MPAL. DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1.811.492,08	1.661.492,08
E. INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES	3.683.335,50	3.515.335,50
PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS	6.241.975,76	6.095.206,76
MÁS CERCA. S.A.M.	5.136.359,00	5.136.359,00
PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA	5.904.948,00	5.825.703,00
EMPRESA DE LIMPIEZAS Y PARQUE DEL OESTE	10.955.531,71	10.955.531,71
MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS	1.775.100,10	1.610.600,10
SDAD. MPAL. APARCAMIENTOS Y SERVICIOS. S.A.M.	12.376.045,65	12.376.045,65
FESTIVAL DE CINE MÁLAGA	2.581.916,32	2.581.916,32
TEATRO CERVANTES MÁLAGA, SAM	4.567.749,42	4.567.749,42
SDAD. MPAL. DE VIVIENDAS DE MÁLAGA	5.628.301,98	5.628.301,98


AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento.

Por todo ello, se propone a la Il.ª Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2013, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que aparecen reseñadas en la página anterior, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta, y con arreglo al siguiente detalle:*

- 
- a) *Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.*
 - b) *Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2011 y avance de la del 2012 referida al menos a los seis primeros meses del año.*
 - c) *Anexo de personal*
 - d) *Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2013.*
 - e) *Informe económico - financiero comprensivo de los aspectos señalados en el art. 168.1.e) del citado Texto Refundido.*

SEGUNDO.- *Que una vez aprobado el citado proyecto se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.*

TERCERO.- *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

Constan en el expediente relativo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2013, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que se cita en la transcrita Propuesta, Informes Económico y de Estabilidad Presupuestaria de la Intervención General referentes a los mismos.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y la celebración del plazo de ENMIENDAS comunicado por la Presidencia, los Grupos Políticos de la Oposición presentaron las que, seguidamente, se transcriben:

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.***

“A LA COMISION DE PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO:

El Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, las ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES PARA EL 2013.

JUSTIFICACION

Tras analizar el proyecto de presupuesto municipal presentado por el equipo de gobierno del Partido Popular el Grupo Municipal Socialista, considera que estos presupuestos no son los que la sociedad malagueña necesita en estos momentos. No son unos presupuestos austeros, no son unos presupuestos justos, no son unos presupuestos sociales, ni tampoco son generadores de la actividad económica y del empleo que Málaga necesita en la actualidad.

Desde el punto de vista económico y social, la situación del municipio de Málaga es en este momento francamente preocupante y todo parece indicar que va a seguir siéndolo el próximo año, 2013.

La forma en que se está afrontando la crisis mundial en nuestro país, está teniendo, hasta el momento un efecto pernicioso que está dando lugar a una franca caída tanto de nuestra posición económica como país como a un desmantelamiento del estado social de derecho.

El aumento del paro, los problemas financieros y con la deuda española, y los recortes que se han producido con mucha intensidad durante 2012 y han castigado sobremanera a la parte de la población más vulnerable y a la clase media, reflejan una situación de recesión económica y dan lugar a una sensación de incertidumbre que nos hace pensar en que el año 2013 va a ser seguramente mucho más duro que el anterior.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los efectos de la crisis económica y los recortes sociales se están extendiendo a todos los ámbitos, europeo, español, autonómico y local.

En Málaga, el próximo año, entrará en vigor un Plan de Ajuste económico, elaborado y aprobado por el equipo de gobierno municipal del Partido Popular, para hacer frente a los efectos perniciosos que la mala gestión económica previa ha tenido sobre las arcas municipales. Los recortes que contienen el citado Plan de Ajuste van a cebarse justamente con aquellos que no han producido la situación económica en la que se encuentra nuestro Ayuntamiento: los empleados públicos y la ciudadanía malagueña, unos ven mermados sus salarios y otros la calidad de los servicios municipales.

Toda esta situación va a provocar, de hecho ya está provocando, unas relaciones laborales conflictivas y un empeoramiento e insuficiencia de algunos servicios municipales.

Por todo lo anterior, las necesidades de nuestra Ciudad y de los malagueños y malagueñas van a seguir siendo muchas, como muestran además, los índices de paro y pobreza y así como la baja intensidad de la actividad inmobiliaria, y económica en general.

El Grupo Municipal Socialista se ve obligado a realizar de nuevo la misma crítica que otros años: los ingresos de estos presupuestos siguen siendo irreales, las estimaciones que se realizan no se acomodan a unos momentos donde la actividad económica y urbanística ha caído hasta límites insospechados.

Hace pocos meses el Partido Popular aprobó en solitario las Ordenanzas Fiscales para 2013, donde se incrementaban los impuestos, tasa y precios públicos que más van a afectar a la economía doméstica de la ciudadanía, el IBI, el transporte público, los servicios funerarios, ..., además de poner en marcha un nuevo callejero fiscal que va a afectar igualmente a tasas y precios públicos relacionados con el comercio, hostelería, etc, ..., a lo que hay que sumar la subida del IVA por parte del gobierno central y su repercusión en los servicios esenciales que presta el ayuntamiento trasladando de esta manera una carga fiscal importante a la ciudadanía.

El buen gobierno de la Ciudad tiene que estar presente a la hora de realizar el reparto de los gastos entre los servicios municipales más necesarios y la eficiencia en la gestión de éstos, la austeridad debe centrarse en el recorte de los gastos superfluos y en los gastos relacionados con el personal de confianza y los directivos del Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas.

A juicio del Grupo Municipal Socialista, esto no ocurre con los presupuestos que el equipo de gobierno del Partido Popular va a gestionar para 2013: El gasto corriente ha subido en algunas empresas, se sigue sin recortar lo suficiente en el personal eventual y directivo, y las inversiones, generadoras de actividad económica, han caído en picado, este año más del 50% respecto al año anterior.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Grupo Municipal Socialista considera que para cumplir con el compromiso de contención del gasto, el equipo de gobierno debe de eliminar servicios u oficinas que duplican sus funciones respecto de otras áreas municipales, como es el caso de la Oficina de Coordinación de Infraestructuras, funcionando desde hace tiempo, y que para el año 2013 ha incrementado su presupuesto.

Asimismo, el Grupo Municipal Socialista ha manifestado reiteradamente su desacuerdo con el equipo de gobierno del Partido Popular en algunas inversiones como la creación de nuevos museos privados para nuestra ciudad, en particular, con la construcción del Museo de las Gemas. Para el año 2013 el proyecto de Art Natura, paradigma del despilfarro de un equipo de gobierno municipal, ha desaparecido de nuestra ciudad y de nuestro presupuesto, pero siguen presentes sus efectos y secuelas, la intención del gobierno del Partido Popular según se desprende del proyecto de presupuestos para 2013 es la de seguir gastando dinero en el edificio de la Tabacalera, rehabilitado mayoritariamente con recursos municipales para museo privado y que en la actualidad está vacío y sin destino serio conocido, sin replantearse la bondad de los proyectos futuros y cuál será el destino final de ese edificio.

El Grupo Municipal Socialista lleva años denunciando lo que iba a suceder con este proyecto, el tiempo desgraciadamente nos ha dado la razón y hemos podido ver como el Ayuntamiento de Málaga termina resolviendo el contrato con los privados, repercutiendo en los malagueños y malagueñas los recursos que se han empleado en la rehabilitación del Edificio de la Tabacalera y en el canon que estamos pagando por unas infraestructuras que no van a ser disfrutadas por ellos. Al no compartir con el equipo de gobierno la realización de este proyecto, hemos venido proponiendo en todos los presupuestos municipales que las cantidades que se destinaban a este proyecto se suprimiesen, por ello, y en coherencia con esa postura, vamos a plantear en nuestra enmienda la eliminación de la partida para adaptación de la Tabacalera, destinándola a otros gastos más prioritarios en estos momentos.

En un presupuesto donde la inversión media ha caído a los niveles de lo presupuestado en 1995, este Grupo Municipal considera necesario que todas las inversiones que se prevean para el año próximo vengan a tratar de dar respuesta a las necesidades más perentorias para la ciudadanía: el empleo, la atención a las familias más necesitadas, las mejoras en nuestros barrios y el impulso a la economía productiva de nuestra Ciudad, para sacar a Málaga de la parálisis en la que se encuentra sumida.

Asimismo, podemos comprobar nuevamente como los gastos que pueden ayudar al fomento del empleo y de la actividad económica, al establecimiento de mecanismos que alivien la situación de necesidad que están viviendo nuestros vecinos no se ve reflejado en estas cuentas.

Pero tampoco podemos estar satisfechos con el gasto social que se ha consignado en este presupuesto. El Grupo Municipal Socialista considera que el esfuerzo de nuestro

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ayuntamiento en este ámbito debe ser mayor. De hecho, hemos podido comprobar como la partida para ayudas de emergencias ha aumentado ligeramente, y no contempla siquiera las cantidades aprobadas por modificaciones de créditos realizadas durante este año para paliar las necesidades básicas y urgentes de los ciudadanos.

De la misma manera, estos presupuestos vuelven a incumplir los compromisos que el Partido Popular asume con los ciudadanos: la defensa de los intereses generales de la ciudad. No se consignan suficientes recursos para que el Ayuntamiento de Málaga ocupe el espacio que merece, como impulsor y generador de la actividad económica y del empleo en la ciudad. No se aumentan los gastos en aquellas entidades que tienen como objetivo el impulso de las políticas activas de empleo o de creación nuevos proyectos generadores de riqueza, como son el IMFE y Promálaga.

Todo lo anterior, unido a la falta de ejecución de los presupuestos municipales, a la que nos tiene acostumbrada el equipo de gobierno del Partido Popular, que nunca ejecuta más de la mitad del presupuesto, nos demuestra la falta de acierto de las cuentas municipales para el 2013

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, **PROPONE LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL ESTADO DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2013.***

PROPONE

- Se propone suprimir del Capítulo 1 del consolidado, un 50% de lo consignado para retribuciones básicas del personal directivo y retribuciones del personal eventual, que suman para 2013 la cantidad de 4.993.749,23 €, según el compromiso que tiene el Grupo Municipal Socialista con los ciudadanos de seguir reduciendo el número de los cargos de confianza y los sueldos que éstos reciben, en particular aquellos que estén por encima del sueldo del Alcalde de la Ciudad, por lo que detraeríamos por este concepto la cantidad de 2.710.559,64 €.*
- Se propone suprimir del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, el 50% de lo consignado para “Servicios de Seguridad”, que es la cantidad de 4.777.184,55€, por lo que detraeríamos por ese concepto la cantidad de 2.388.592,28€, correspondientes a lo presupuestado por Servicios de Seguridad, ya que el Grupo Municipal Socialista considera que en gran parte las tareas de la seguridad en los edificios municipales debe ser desempeñada por la policía local.*
- Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, el 40% de lo consignado para “Servicios de Transporte”, que es la cantidad de 723.502,89 €, por lo que detraeríamos por este concepto la cantidad*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de 289.401,16 €, ya que esta partida se ha incrementado notablemente respecto de 2012 y así conseguiríamos unos presupuestos más austeros.

- *Se propone suprimir del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, la cantidad total de 2.382.839,67 €, correspondientes a lo presupuestado por Estudios y Trabajos Técnicos, ya que el Grupo Municipal Socialista considera que esta función debe ser desempeñada por los empleados municipales de las distintas áreas, muchos de ellos con menos cometidos de los de años atrás por el freno de la crisis a proyectos.*
- *Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de lo consignado para “Otros Suministros”, que es la cantidad de 7.492,759,88 €, por lo que detraeríamos por este concepto la cantidad de 374.637,99 €, ya que pensamos que la cantidad presupuestada se podría reducir más para conseguir unos presupuestos más austeros.*
- *Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 10% de lo consignado para “Publicidad y propaganda” que es la cantidad de 2.977.340,43 €, por lo que detraeríamos por este concepto la cantidad de 297.734,04 €, ya que se trata de una partida que aún se puede reducir más en función de la austeridad.*
- *Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de lo consignado para “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” que es la cantidad de 60.399.657,99 €, por lo que detraeríamos por este concepto la cantidad de 3.019.982,90 €. El Grupo Municipal Socialista ha mantenido la necesidad de reducir la externalización de contratos, es por lo que consideramos la necesidad de reducir más este concepto.*
- *Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de lo consignado para “Otros gastos diversos” que es la cantidad de 693.687,72 €, por lo que detraeríamos por este concepto la cantidad de 34.684,39 €. El Grupo Municipal Socialista considera que esta partida está demasiado alta en algunos organismos y empresas, por lo que en función de la austeridad debe ser reducida.*
- *Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 10% de lo consignado para “Dietas de órganos de gobierno” y el 5% de lo consignado para “Locomoción de órganos de gobierno” que suman la cantidad de 80.218,51 €, por lo que retraeremos por estos conceptos la cantidad de 5.868,63 €. La reducción de esta partida va unida a la postura que mantiene el Grupo Municipal Socialista en función de una mayor austeridad en los gastos ocasionados por los órganos de gobierno de este Ayuntamiento.*
- *Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de la suma de lo consignado para “Dietas del personal directivo” y “Locomoción del personal directivo” que es la cantidad de*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

138.445,12 €, por lo que detraeremos por estos conceptos la cantidad de 6.922,26 €. La reducción de esta partida va unida a la postura que mantiene el Grupo Municipal Socialista en relación a la reducción de los gastos del personal de confianza y la necesidad de una mayor austeridad.

- *Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de lo consignado para "Atenciones protocolarias y representativas" que es la cantidad de 647.997,48 €, por lo que detraeremos por este concepto la cantidad de 32.400,00 €. El Grupo Municipal Socialista considera que esta partida no es una prioridad en los tiempos en que se deben de contener al máximo los gastos.*
- *Se propone detraer del Capítulo de Transferencias Corrientes del Presupuesto consolidado, el 5% de lo consignado para "Otras transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro" que es la cantidad de 8.475.065,17 €, por lo que detraeremos por este concepto la cantidad de 423.753,26 €. Se trata de un esfuerzo más en la contención en el gasto corriente.*
- *Se propone detraer del Capítulo IV de gastos, Transferencias Corrientes del Ayuntamiento a Promálaga, la cantidad total de 230.678,68 €, destinada a la Oficina de Coordinación de Infraestructura. El Grupo Municipal Socialista quiere suprimir estos gastos porque significan duplicidad de funciones, al tratarse de oficinas cuya función choca con las que se realizan en otras áreas municipales.*
- *Se propone detraer del Capítulo IV de gastos, Transferencias Corrientes del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cantidad total de 75.000 €, destinada al Salón Inmobiliario del Mediterráneo, se trata de un esfuerzo más en la contención del gasto corriente.*
- *Se propone detraer del Capítulo VI de Inversiones Reales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cantidad consignada para Adaptaciones Edificio Tabacalera, que supone 2.743.819,28 €, inversión que a nuestro juicio solo significa abundar en el gasto inútil que se ha estado manteniendo con la finalidad de establecer allí un proyecto fallido, y que en estos momentos no son una prioridad en inversión ni para la ciudad de Málaga ni para sus ciudadanos.*
- *Se propone detraer del Capítulo VI de Inversiones Reales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cantidad consignada para Equipamiento Cultural Esquina Muelle 1 y 2 (Cubo), que supone 1.400.000 €, inversión por parte del Ayuntamiento en un proyecto que a juicio del Grupo Municipal Socialista, no está ni explicado ni justificado, y sin despreciar su bondad en otros momentos, no tiene ahora la capacidad de generar empleo y dinamizar la economía en proporción a la inversión que supone.*
- *Se propone detraer del Capítulo VI de Inversiones Reales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cantidad consignada para el Campamento Benítez,*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

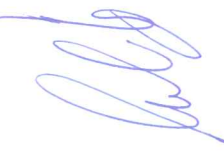
SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que supone 1.000.000 €, inversión por parte del Ayuntamiento de Málaga en un proyecto que no está explicado ni justificado, ya que existieron propuestas presupuestarias de otras administraciones públicas que el equipo de gobierno municipal del Partido Popular consideró insuficientes para la creación de un parque en esos terrenos, y que con la cantidad consignada en el presente presupuesto seguirían haciendo inviable el citado proyecto. No despreciamos lo bueno de hacer un parque en dicho espacio, demanda que como grupo socialista ha sido previa a la que ahora el PP pone en su discurso, pero por su falta de especificidad y por no tener capacidad de dinamizar el empleo y la economía en suficiente medida, lo rechazamos.

El Grupo Municipal Socialista propone una detracción total de 17.416.874,17 €.

El destino que proponemos es para los siguientes proyectos:

- 
- 1. Plan de Empleo gestionado por el IMFE dirigido a los desempleados y desempleadas que no reciban prestación alguna, que cubra al menos a 1600 contratos, de una duración de 6 meses, con la finalidad de ayudar a incorporar a estas personas al mercado laboral, mejorando su formación y su empleabilidad. Los trabajos en los que se deberían desarrollar este Plan, entre otros, serán los relacionados con el mantenimiento y la limpieza de parques y jardines, empleo verde, fundamentalmente el reciclaje, reforestación y revegetación de los montes de la ciudad.*
 - 2. Programas de políticas proactivas de empleo y programas de Fomento del empleo para personas en riesgo de exclusión social, y programas de microcréditos.*
 - 3. Aumento de las inversiones en todos los distritos municipales., mejorando el estado de nuestras infraestructuras en toda la ciudad, especialmente en los barrios más descuidados.*
 - 4. Elaboración de un Plan de necesidades básicas de la población malagueña que pueda hacer frente a los dramáticos efectos que está produciendo la crisis económica en las familias malagueñas, que contemple una mayor dotación presupuestaria para las ayudas de emergencia y soluciones para las personas afectadas por las ejecuciones hipotecarias forzosas en la Ciudad de Málaga.*
 - 5. Que se consigne en el apartado de inversiones en la Gerencia Municipal de Urbanismo una cantidad para el Soterramiento del Ferrocarril del Puerto, una inversión que se ha visto desaparecida por el Gobierno Central en sus presupuestos para 2013, que serviría para impulsar un proyecto productivo para Málaga, proyecto en el que este Ayuntamiento Pleno unánimemente ha apoyado.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta inversión, que corresponde en virtud del reparto competencial al Gobierno de la Nación, tendría que verse acompañada en próximos presupuestos por el Gobierno Central, para darle continuidad a la misma”.

- *Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:*

“ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el portavoz adjunto del grupo, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo.

Exposición de motivos:

Izquierda Unida rechazará el proyecto de Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Málaga para el año 2013 por su inviabilidad, porque supone la cuadratura del círculo, ya que, a nuestro juicio, es el presupuesto de los recortes para los de siempre y el de los derroches también para los de siempre, y por asestar un duro golpe a las personas con más necesidades sociales, los empleados públicos, personas dependientes y parados.

El Proyecto de Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Málaga para el año 2013 es un plan antieconómico en el que se reduce drásticamente la inversión pública, lo que contribuirá a prolongar los indicadores de la recesión, y en consecuencia, a desplazar la creación de empleo como objetivo central de la actividad económica. Es del todo intolerable esta orientación presupuestaria del equipo de gobierno del PP abandonando sus compromisos de política social y haciendo suya la estrategia de los mercados de reducir el gasto social y otros gastos destinados al mantenimiento de prestaciones y servicios públicos del que dependen directamente los colectivos antes mencionados.

La calidad de los servicios públicos, exige de la sociedad y especialmente de sus responsables políticos el reconocimiento y valoración que les corresponde por la labor esencial que realizan en áreas tan esenciales como los servicios sociales, empleo, transporte público, servicios de limpieza, seguridad ciudadana, instalaciones deportivas, parques públicos, cultura, etc.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En nuestra opinión, el equipo de gobierno está llevando a la ciudad a una situación de desastre y está traspasando todos los límites posibles, si se continúa profundizando en toda esta orientación derrochadora en los gastos innecesarios, y de recortes en los servicios públicos y derechos sociales.

Izquierda Unida rechazará el proyecto de Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Málaga para el año 2012 por el fuerte descenso de la inversión que se desploma casi un 50%, y porque no apuestan por el empleo ni por el bienestar social, puesto que restando las transferencias de otras administraciones, las partidas para crear nuevos empleos y las destinadas a gasto social se quedan prácticamente planas o incluso desaparecen.

En los presupuestos previstos para 2013 se mantiene la partida relativa a la contratación de Trabajo a realizar por Otras Empresas con una dotación presupuestaria muy significativa que se situó en 60,4 millones de euros, así como una cantidad muy importante en Estudios y Trabajos Técnicos, en detrimento de la oferta de empleo público y la estabilidad en los puestos de trabajo necesarios para el desarrollo de la acción de gobierno, lo que demuestra esta política privatizadora.

Entre las medidas que propone IU, se encuentra reducir el número de órganos directivos del consistorio, organismos y de gerencias y vicegerencias de empresas, en especial aquellos puestos que por sus funciones puedan ser prescindibles, como la Dirección Técnica de Desarrollo Internacional.

Así, con la aplicación del plan de ajuste municipal, disminuirá en 7 millones de euros el gasto en personal en comparación con el año pasado. Pero el montante total de las retribuciones para el personal directivo decrece sólo en 80.568 euros y las cantidades destinadas a los cargos de confianza desciende apenas en 16.221 euros.

Esto está muy lejos de la reducción del 50% que prometió el alcalde de nuestra ciudad, pues se mantiene la partida destinada a pagar el sueldo de cargos directivos y personal eventual, que ronda los 5 millones de euros, en concreto 4.896.959 euros, mientras se producen recortes a trabajadores y reducen partidas que repercuten directamente sobre los ciudadanos.

No hay partidas para crear empleo porque el equipo de gobierno no apuesta por el empleo, en especial para generar empleo entre los colectivos con más dificultades para acceder a una colocación, y además con este presupuesto se destruye empleo con el desmantelamiento de los servicios públicos.

En este sentido, destacamos que lejos de potenciar el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), año tras año desciende el presupuesto para ese organismo que ha pasado de 3,9 millones de euros en 2012 a 3,7 millones para 2013.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además la partida para el fomento de la actividad económica vuelve a descender de 156.000 euros a 130.480 euros, una cantidad muy insuficiente.

El presupuesto que el Ayuntamiento de Málaga destina a Gasto Social, se ha recortado un 10% desde el 2010 al 2013, años muy duros de crisis. La situación presupuestaria confirma la parálisis en que se encuentra el Área de Bienestar Social ante los problemas sociales que existen, no se puede olvidar que aumentaron las atenciones directas y los usuarios que acuden a los Servicios Sociales.

La ayudas de emergencia se mantienen inalterables desde 2010 pese a que han aumentado las necesidades y la dotación presupuestaria se suele agotar hacia la mitad de ejercicio económico, lo que provoca que a muchas personas que acuden a los servicios sociales que reúnen los requisitos y se les concede una ayuda, se les pueda denegar alegando falta de disponibilidad presupuestaria.

El presupuesto de 2013 para gasto social se ha recortado de forma importante, así un 49,5% la partida de Programas para Mayores de 1.013.407 euros en 2012 a 511.865 para 2013. Desciende por recortes en el capítulo de personal, un 9,1% la partida del Área de Bienestar Social de 5.118.006 euros en 2012 a 4.651.319 para 2013 y un 6,3% desciende la partida para la empresa Mas Cerca dedicada a la Ayuda a Domicilio de 5.260.243 euros a 4.927.012 para 2013.

Asimismo, la partida de gasto que tienen las Juntas de Distrito, se ha reducido un 42,6 por ciento, pasando de 12.707.558 millones de euros en 2012 a 7.335.167 millones previstos para 2013.

Los drásticos recortes en Cultura que comenzaron el año 2010, continuaron en 2011 y 2012, y siguen en el presupuesto para 2013. Así el presupuesto general para el Área de Cultura se ha ido bajando en los últimos años, un 20% en 2010, un 7% en 2011 (3.134.908 euros), un 3,5% en 2012 (3.024.672 euros), y ahora sufren otro recorte en 2013 de un 65% para situarse en 1.059.958 euros.

El presupuesto para el Festival de Cine desciende un 22,2 por ciento, con más de 400.000 euros de recorte, pasando de 2.105.830 euros en 2012 a 1.638.816 euros para 2013. El Teatro Cervantes recortó un 10% su presupuesto el año pasado, y este año pasa de un presupuesto de 2.743.490 euros a una previsión de 2.355.285 euros para 2013, baja un 13,8%. Asimismo, las partidas destinadas bibliotecas y actividades culturales, que ya habían sido recortadas un 19% y un 18%, vuelven a reducirse, lo mismo ocurre con el presupuesto para Fundación Picasso.

Sin embargo sube el canon que se paga a la empresa privada que gestiona el Centro de Arte Contemporáneo con transferencias del presupuesto. Ya aumento de

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.037.534 euros en 2011, a 3.107.500 euros en 2012, para situarse en el presupuesto para 2013 en 3.281.619 euros.

La transferencia directa que se abona cada año al Museo Carmen Thyssen para financiar el déficit este año es también de 2,1 millones de euros, aunque se dijo que se autofinanciaría.

Constatamos que en el presupuesto de gastos no existe una orientación dirigida a atender las actuales necesidades sociales derivadas de los efectos de la crisis. Por este motivo, la alternativa presupuestaria de IU plantea que el gasto social tiene que ser una prioridad en el Ayuntamiento.

De esta forma, en nuestra propuesta de presupuestos alternativos prima el gasto social, con una red municipal de guarderías, centros para mayores y discapacitados; mejoras en infraestructuras y barriadas, como la rehabilitación de edificios, inversiones extraordinarias en distritos, entre otros, así como otros programas presupuestarios de apoyo a la cultura y el medio ambiente.

Así, con las mismas cuentas que ha presentado el equipo de gobierno, Izquierda Unida ha elaborado unos presupuestos alternativos que detraen entre un 60 y un 10 por ciento de diferentes partidas de gastos a favor de las mencionadas anteriormente.

En concreto, IU propone reducir un 60% los contratos de externalización, así como las partidas destinadas a reuniones, conferencias, valoraciones y peritaje, ediciones, publicaciones, dietas, gastos de locomoción, la disminución de cargos de confianza y de sus retribuciones en un 50%, así como de un 30% las dedicadas a eventos, y a atenciones protocolarias y representativas.

Éstas pasan por una mayor apuesta por las políticas sociales, con un plan de choque contra la pobreza y la desigualdad social en Málaga; de políticas de estímulo del empleo, con un plan de empleo extraordinario y urgente, o el aumento de la plantilla de Policía Local y Bomberos.

En la actualidad se contratan a empresas privadas para realizar trabajos para los que hay personal municipal cualificado, como en la seguridad en edificios o en la limpieza en edificios públicos, de forma que si se eliminan tales contratos, se ahorraría costes y se fomentaría el empleo público.

También proponemos que se eliminen órganos directivos que consideramos innecesarios como las vicegerencias de organismos autónomos y empresas públicas municipales, la Oficina de Captación y Desarrollo Internacional, y el Instituto

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal de Libro, para destinar esas partidas presupuestarias a financiar distintos programas del Área de Cultura y aumentar la destinada a la Fundación Picasso.

ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA 2013

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el portavoz adjunto del grupo, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo.

Enmienda 1

Se introduce en las citadas bases un nuevo capítulo bis denominado "medidas de impulso de del control, objetividad y transparencia en la gestión económica".

A) Se introduce una nueva base en las bases de ejecución del Ayuntamiento y en las de los OO.AA. denominada "INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES".

"A los efectos de garantizar la transparencia en la gestión del gasto público se establece la obligación de que los servicios competentes remitan a los grupos municipales la siguiente documentación en un plazo de 15 días desde su producción:

- 1) Todos los reparos formulados por la Intervención de la Corporación cuando muestren su desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados por la misma*
- 2) Los informes de la Intervención sobre el cumplimiento del régimen de los Anticipos de Caja Fija*
- 3) Relación de las dietas cobradas por los miembros de la Corporación y los "Altos Cargos", con especificación de cantidades y conceptos*
- 4) Relación de subvenciones otorgadas por la Corporación y sus OOAA, que incluyan los destinatarios y las cantidades*
- 5) Relación de los contratos laborales temporales y los nombramientos de funcionarios interinos en el Ayuntamiento y sus OOAA, con indicación de los procesos selectivos tramitados a tal efecto.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 6) *Copias de las actas de los procesos selectivos para funcionarios de carrera y personal laboral fijo*
- 7) *Copias de las actas de las mesas de contratación previstas en la legislación de contratación administrativa*
- 8) *Relación de los nombramientos de personal eventual regulado en el art 104 de la Ley 7/1985”*

B) Se introduce una nueva base de ejecución denominada “ PROHIBICIÓN DE LA RELACIÓN ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”

“ 1.Se prohíbe la utilización de la relación laboral especial de alta dirección en el ámbito del Ayuntamiento y sus OOA.

2.Los coordinadores generales, los directores generales y los titulares de los máximos órganos de dirección de los organismos autónomos tendrán la naturaleza jurídica y el régimen correspondiente derivado de su condición de órgano directivo

c) Se introduce una nueva base denominada “CRITERIOS PARA LA PRODUCTIVIDAD”.

“ En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de la productividad como concepto retributivo”

d) Se introduce una nueva base denominada” PRESENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN”

“ 1.Cada Grupo Municipal tendrá derecho a tener presencia con voz y sin voto en todas las mesas de contratación de la Corporación, sus organismos Autónomos y sociedades municipales.

2..A tal efecto, y previa petición de los portavoces de los Grupos Municipales, se convocará a los concejales de los Grupos determinados por su portavoz, que podrán asistir a las Mesas de contratación”

e) Se introduce una nueva base denominada” TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y CONTRATOS MENORES ”

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *En los supuestos legales de adjudicaciones negociadas distintas a las determinadas por del precio del contrato, su utilización se interprete de forma restrictiva y con previo informe jurídico de la Secretaría General.*

2.- *Incluso cuando por razón de la cuantía del contrato se permita la adjudicación negociada (con publicidad o si ella), se utilizará en estos casos el procedimiento abierto, salvo en supuestos excepcionales debidamente motivados.*

3.- *En los contratos menores (y en su caso en los negociados sin publicidad que por motivos excepcionales no sigan la regla del apartado anterior) la selección de contratistas se realizará, previa determinación administrativa de precio y condiciones y la debida publicidad en la web del Ayuntamiento, mediante una solicitud de ofertas por medios telemáticos a todas las empresas que integren el listado de entidades capacitadas y que conformaría un registro de contratistas, de inscripción voluntaria, y de actualización periódica previa publicidad en el BOP, con la adjudicación a la oferta que económicamente sea más favorable de las presentadas, con independencia de su inclusión en el citado registro*

Enmienda 2

A los expedientes relativos a los Organismos Autónomos del Ayuntamiento, ya que en ningún caso se procede a la separación entre anexo de personal (que se insiste de forma incorrecta en denominar relación de puestos de trabajo) y la plantilla, que es otro documento distinto al anexo.

Enmienda 3

Enmienda a los anexos de personal de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento

Consiste en el necesario cumplimiento del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título 6º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, que señala que .

“1. El presupuesto de la entidad local será formado por su presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al pleno, la siguiente documentación:

C) anexo de personal de la entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.” En el anexo objeto de enmienda no se da la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 4

Se suprimen las partidas presupuestarias destinadas a las retribuciones de un Coordinador General y de ocho asesores (personal eventual) en el Ayuntamiento, así como las vicegerencias en los Organismos Autónomos donde existan, y las del Director de Captación y Desarrollo Internacional y del Director Gerente del Instituto Municipal del Libro, con la correspondiente amortización de los puestos en cuestión, asignándose las cuantías a la creación de empleo público en los servicios sociales comunitarios con el objeto de atender las necesidades de personal en el área de servicios sociales.

Enmienda 5

En el IMV, se confunde personal directivo (con contratos de alta dirección que suelen ser jefaturas de servicios y que en realidad son relaciones laborales) con personal eventual, por tanto hay que realizar las modificaciones oportunas en la plantilla, en el capítulo 1 del presupuesto de gastos.

Enmienda 6

Las partidas correspondientes a los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen con el objeto de que las retribuciones de los órganos directivos del Ayuntamiento, personal eventual, gerencias y cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, y superen las retribuciones de un Director General en la Administración de la Junta de Andalucía, se ajusten a las mismas.

Todas las cuantías objeto de reducción en las enmiendas incrementarán las partidas del capítulo de inversiones y para rehabilitación de viviendas del Instituto Municipal de la Vivienda.

**ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL
PRESUPUESTO DE GASTOS INCLUIDO EN EL PROYECTO DE
PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA 2013**

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el portavoz adjunto del grupo, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo.

Enmienda 7


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
 SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las partidas relativas a los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en:

----Un 60%

<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Cifra consolidada</i>
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.977.340
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	368.717
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	693.687
22702	VALORACIONES Y PERITAJES	40.001
22704	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE	81.500
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.382.839
22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.399.657
23000	DIETAS DE MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO	38.754
23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	58.761
23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	58.154
23100	LOCOMOCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	43.064
23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	73.831
23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	101.326
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	143.224
24000	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	141.258
	TOTAL	67.602.113
	60%	40.561.267

----Un 30%

<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Cifra consolidada</i>
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	201.546
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	647.997
	TOTAL	849.543
	30%	254.863

----Un 10%

<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Cifra consolidada</i>
20-----	TODAS LAS PARTIDAS DE ARRENDAMIENTOS	3.505.642

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

22000	<i>MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE</i>	622.737
22199	<i>OTROS SUMINISTROS</i>	7.492.759
222---	<i>TODAS LAS PARTIDAS DE COMUNICACIONES</i>	4.525.930
22300	<i>SERVICIOS DE TRANSPORTE</i>	723.502
22604	<i>GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS</i>	399.415

TOTAL	17.269.981
10%	1.726.998

TOTAL AHORRADO 42.543.128 EUROS

De forma simultánea se incrementará:

a) Con el 20% de la cuantía reducida, 8.508.625 euros, se reforzarían los servicios públicos municipales a través de una **oferta de empleo público** para lo que se incrementaría dentro de los capítulos unos de todos los programas del proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación la creación de puestos de trabajo para permitir el cumplimiento de las tareas que se financiaban con las partidas reducidas.

b) Con el restante, 34.034.502 euros, se crean **nuevos programas** e inversiones en el proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación, distribuidos de la siguiente manera

- Financiar con un 15%, 5.105.175 euros, un nuevo programa denominado "PLAN DE CHOQUE CONTRA LA POBREZA Y DESIGUALDAD SOCIAL" para reforzar las intervenciones y atenciones directas a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social, que contenga las siguientes líneas de actuación:

* Cobertura de alimentación: Creación de un banco de tierras públicas para su cesión a colectivos en riesgo de exclusión, coordinada con la constitución de una Red Municipal de cocinas sociales y solidarias en la ciudad, comenzando por los barrios más necesitados y de más fácil acceso para el conjunto de la ciudadanía.

* Fondo de Emergencia, con carácter extraordinario y urgente, complementario al programa de ayudas de emergencia, para las familias en situación de pobreza y exclusión social, dotado de 5 millones de euros, que nos permita atender las actuales necesidades sociales, las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, aumentando especialmente la eficacia del apoyo a los mayores.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

* *Cobertura de acceso al agua: Realizando desde la empresa municipal EMASA una moratoria en los cortes por impago a personas en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.*

* *Cobertura de acceso al transporte: Garantizando el derecho a transporte público de los desempleados mediante la supresión de la limitación de 50 viajes de la tarjeta PMR de la EMT.*

* *Cobertura de acceso a una vivienda: Convirtiendo al Ayuntamiento en agente activo contra los desahucios, usando para ello todas las medidas posibles dentro de sus competencias como las ayudas al alquiler para alojamientos temporales por motivos de desahucio; ofreciendo en casos extremos alternativas a través del IMV; mediando con entidades bancarias; suscribiendo convenios de colaboración con la Junta de Andalucía para hacer efectivo el Programa en defensa de la Vivienda.*

- *Incrementar un 10%, 3.403.450 euros, el presupuesto de **Gasto Social** en la partida de **Servicios Sociales** destinadas a reforzar los programas del Área de Bienestar Social, Programas sectoriales y otras prestaciones sociales, servicios sociales comunitarios, ayudas de emergencia a personas con escasos recursos y familias en riesgo de exclusión social, etc.*

- *Financiar con un 10%, 3.403.450 euros, un nuevo programa para la construcción de tres nuevas **Guarderías Municipales** dentro de la "Red Municipal de Escuelas Infantiles", de propiedad municipal y que serían de gestión pública y con personal público.*

- *Incrementar y Financiar con un 10%, 3.403.450 euros, el Programa Centro Municipal y Programas para **Mayores**, así como crear un nuevo programa destinado a un **Centro de Estancia Diurna**, una **Residencia de Mayores**, y **Pisos Tutelados** para mayores y discapacitados, tanto de propiedad municipal como gestión pública y personal público una vez ejecutados estos proyectos.*

- *Financiar con un 5%, 1.701.725 euros, el programa Promoción de Actividades para la **Mujer** y un programa para **Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución**, atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a **mujeres víctimas de la exclusión social**.*

- *Financiar con un 20%, 6.806.900 euros, un nuevo programa denominado "PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO Y URGENTE, destinado a la **creación de empleo directo**, para **desempleados de larga duración** y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas activas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes, con las siguientes líneas de actuación:*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a) *Micro actuaciones en los distritos, con gestión conjunta de las Junta Municipales de Distrito y el IMFE, en el marco de la normativa municipal, con actuaciones se realicen directamente por la propia administración, contratando a personas que se encuentran en situación de desempleo.*

b) *Planes de rehabilitación de espacios degradados del centro histórico de la ciudad y ampliación de peatonalización empleando a personas desempleadas del sector de la construcción.*

c) *Puesta en marcha de planes de desarrollo generadores de empleo ligados a posibilidades de carácter ambiental y ecológico, culturales y monumentales y artísticos y gastronómicos.*

d) *Creación de bolsas de empleo local, con cláusulas sociales a las situaciones de especial dificultad, dirigidas a dar cobertura a personas dependientes.*

e) *Impulso de nuevos yacimientos de empleo ligados al I+D+I y al desarrollo de tecnologías para la obtención de energías limpias.*

f) *Programas específicos dirigidos al autoempleo, estimulando las actividades laborales que estén impulsadas por ideas innovadoras, así como el impulso de la economía social.*

g) *Fomento de actividades empresariales ligadas a la producción en la agricultura ecológica, como la creación de un banco de tierras, estableciendo canales cortos de comercialización.*

- *Incrementar con un 5%, 1.701.725 euros, el presupuesto del el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) para mejorar la formación y estimular acciones de creación de empleo sostenible.*

- *Incrementar con un 5%, 1.701.725 euros, la partida en el presupuesto para Fomento de la Actividad Económica se incrementará hasta 1 millón de euros, de estímulo de la economía y que ayude a paliar la situación que padecen cientos de pequeños empresarios malagueños.*

- *Financiar con un 5%, 1.701.725 euros, un nuevo programa destinado financiar un plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y **plan dotacional de instalaciones deportivas** de propiedad y de gestión pública, dotada de personal público una vez ejecutados estos proyectos.*

- *Financiar con un 5%, 1.701.725 euros, programa destinado a financiar la Primera fase de **cinturón verde** de Málaga, se trataría de la primera fase destinada a iniciar la*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ejecución de un plan de zonas verdes urbanas y parques en Málaga, con el objetivo de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes que actualmente existe en la ciudad de Málaga.

- Financiar con un 5%, 1.793.152'49 euros, un programa destinado a financiar los actuales planes de movilidad y nuevos proyectos de movilidad, sobre todo en polígonos y espacios industriales de la ciudad, en el Aeropuerto de Málaga, así como en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).

- Financiar con un 5%, 1.793.152'49 euros, un programa destinado a la mejora arquitectónica y paisajística, así como el embellecimiento integral, de las zonas más degradadas del centro histórico de nuestra ciudad y en especial aquellas más cercanas a los lugares de interés turístico.

Enmienda 8

Se propone suprimir todas las partidas relativas al SUBCONCEPTO 01. SEGURIDAD dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los estados de gastos del proyecto de presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, que se reducen en su totalidad

22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD suma consolidada 4.777.184

De forma simultánea se incrementará:

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.592.235 euros, para capítulo 1. del Programa 2221 " Policial Local" para la creación de puestos de trabajo en la Policía Local: Aumento de personal para hacer frente a la supresión de las partidas de seguridad privada y aumento de plantilla en Policía de Barrio, aumento de plantilla para intensificar los planes de actuación de la Policía Local.

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.592.235 euros, para la puesta en marcha de un programa de mejoras y ampliación de las Comisarías Territoriales de la Policía Municipal, así como adecuación de medios e instalaciones para mejorar la Inspección de Guardia y el Grupo de Atestados.

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.592.235 euros, para el incremento de la plantilla de bomberos, de forma suficiente para posibilitar la conversión de los subparques (existentes o futuros) en parques, con dos equipos cada uno de ellos, así como para dotación de vehículos.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 9

Las partidas relativas al SUBCONCEPTO 00. LIMPIEZA Y ASEO dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los programas de todos los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en la cuantía de:

Limpieza y aseo contratadas con empresas privadas: 3.593.613€

La cifra a reducir se deduce de restar a:

22700 LIMPIEZA Y ASEO suma consolidada 90.422.917€

La cantidad de la suma de las partidas siguientes

22700.21.1630 LIMPIEZA Y ASEO –LIMPIEZA URBANA- 46.028.487,20

22700.21.1621 LIMPIEZA Y ASEO -VERTEDERO- 18.000.000,00

22700.21.1620 LIMPIEZA Y ASEO -RECOGIDA BASURA- 22.800.817,11

De forma simultánea se incrementará en la cuantía antes señalada de reducción el programa 4225 E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M., en las partidas siguientes del estado de ingresos de E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M.:

Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

40100 TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES

Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

70100 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA.

En los subconceptos 4400°.4225 y 74000.4225 en la en la misma proporción del actual programa.

Enmienda 10

En las partidas correspondientes de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reduce en un 10% las retribuciones básicas de órganos de gobierno de forma que se obtienen 160.012 euros. Del mismo modo se reducen en un 50% por ciento las retribuciones de los órganos directivos y del personal eventual de forma que se obtienen 2.448.479 euros. En total son 2.608.491 euros.

A esta cantidad sumáramos la que se encuentra en el capítulo VI de inversiones reales de la GMU para el futuro equipamiento cultural que se ubicará en

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el llamado cubo de la esquina de los muelles 1 y 2 del Puerto de Málaga, que se suprimiría obteniendo 1.400.000 euros.

La cantidad total que se obtendría sería de 4.008.491 euros. La cuantía antes señalada se destina al capítulo 6 "Inversiones Reales" del Programa 4641 "Juntas de Distrito" Programa denominado: "Plan de Inversiones en los Distritos a través de los Presupuestos Participativos".

Enmienda 11

Entre las medidas presupuestarias proponemos eliminar las vicegerencias en los organismos autónomos y empresas públicas municipales, la Oficina de Captación y Desarrollo Internacional, y el Instituto Municipal de Libro, para destinar esas partidas presupuestarias a financiar los distintos programas del Área de Cultura y aumentar la destinada a la Fundación Picasso.

Enmienda 12

*Entre las medidas presupuestarias propuestas, se encuentra la desaparición en el capítulo VI de inversiones reales de la GMU del modificado del edificio de tabacalera, por una cuantía de 2.743.819 la cuantía objeto de reducción incrementarán las partidas del capítulo de inversiones en **VPO para alquiler** y para **rehabilitación de viviendas del Instituto Municipal de la Vivienda**".*

En relación con las Enmiendas transcritas del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA, y en el transcurso de la sesión, su Portavoz precisó que unificaba el contenido de sus Enmiendas numeradas como 4 y 11 para destinar el gasto al mismo fin.

VOTACIÓN

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013.**

Rechazadas con los siguientes votos:

- 3 Votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- 4 Votos en contra** de las representantes del Grupo Municipal Popular.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013.*

Rechazadas con los siguientes votos:

3 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4 Votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Popular.

- *Proyecto de Presupuesto General para el año 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2012:*

4 Votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Popular.

3 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

A la vista del rechazo de las Enmiendas presentadas, los Portavoces de los Grupos de la Oposición comunicaron su pretensión de defenderlas ante el Pleno.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, conforme a lo transcrito en el presente Dictamen.*

SEGUNDO.- *La desestimación de la totalidad de las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía que, asimismo, quedan transcritas en el presente Dictamen.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido."*

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

VOTACIÓN

Sometidas separadamente a votación las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales de Izquierda Unida Los Verdes-CA y Socialista y el Dictamen cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

- Enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: Desestimadas por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

- Enmiendas del Grupo Municipal de Socialista: Desestimadas por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

- Dictamen de la Comisión: Aprobado por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,**


Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina